ACTA DE SUSPENSIÓN NO. 01 AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 2975-2024

No. DE CONTRATO	2975-2024		
No. DE PROCESO	DC-OAGRD-CDCO-009-2024		
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA.		
CONTRATISTA	**MUNICIPIO DE MERCADERES – NIT 891502397-6**		
SUPERVISOR	WIESNER CORTES MINA		
NIVEL PROFESIONAL	SUPERVISOR	**DESPACHO**	OFICINA ASESORA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
OBJETO DEL CONTRATO			
AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE MERCADERES (CAUCA), PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD 1.2, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "REHABILITACIÓN DE PUNTOS CRITICOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL AFECTADAS POR FENÓMENOS NATURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA .CON CÓDIGO BPIN 2023003190046. J50			

Entre los suscritos, **JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.327.158 de Popayán- Cauca, en su calidad de Gobernador del Departamento del Cauca, debidamente facultado para celebrar convenios y contratos mediante Ordenanza No. 072 del 27 de noviembre de 2023 y quien para efectos legales del presente convenio se denominará **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA,** con NIT. 891580016-8, quien en adelante y para los efectos de este Convenio se denominará la Entidad Estatal, por una parte y por otra, **EDILSON GOMEZ BALANTA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.483.953 de Santander de quilichao (Cauca), en calidad de representante legal del municipio de **MERCADERES – CAUCA**, en su condición de ALCALDE MUNICIPAL con NIT **891502397-6** quien, para los efectos del presente se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido suscribir la presente Acta de Suspensión No. 1. Del Contrato No. 2975-2024 previas las siguientes consideraciones: **1)** Que entre el **DEPARTAMENTO DEL CAUCA** y **EL MUNICIPIO DE MERCADERES**, suscribieron el contrato No. 2975-2024. **2)** Que el día 19 de Noviembre del 2024 se suscribió el acta de inicio. **3)** El día 27 de diciembre del 2024 mediante oficio el contratista solicita se suspenda temporalmente el contrato 2975-2024 *"(…) De la manera más atenta nos permitimos solicitar la suspensión temporal del contrato de la referencia por las siguientes razones:*

- *Inicialmente, la situación orden público que se está viviendo en el departamento genera actualmente diferentes inconvenientes en el desarrollo de actividades de las diferentes obras. Durante los últimos meses se está dificultando el traslado de personal a la obra a los diferentes sectores del municipio de Mercaderes, ya que, por las condiciones actuales no se puede garantizar la seguridad del mismo. En la presente vigencia la lucha revolucionaria por parte de un grupo insurgente en el área de influencia del proyecto, ha sido notorio un incremento significativo en la presencia y actividad de grupos armados. Esto ha generado serias restricciones en la movilidad y un ambiente generalizado de inseguridad.*
 *Recientemente, la declaración presidencial puso fin al cese al fuego, **desencadenando un aumento en las confrontaciones militares en varios municipios** cercanos a la cabecera municipal de Mercaderes- Cauca, donde*

el proyecto se desarrolla.

- *Lo anterior debido a que, como es de conocimiento por parte de la supervisión de la OAGRD y del país en general, las zonas objeto de intervención se encuentran inmersas en problemáticas supremamente agudizadas por orden público.*

- *Teniendo en cuenta las situaciones mencionadas anteriormente, y que el convenio interadministrativo se encuentra vigente, solicitamos comedidamente la suspensión del plazo de ejecución* ***hasta el 31 de enero de 2025 y/o hasta que las condiciones mejoren****, para poder lograr la culminación del objetivo del proyecto, confiamos en que esta decisión no solo permitirá mitigar los riesgos inherentes a la situación actual, sino también facilitará la reanudación oportuna y segura de las actividades una vez se restablezcan las condiciones adecuadas.*

.

Por lo anterior, solicitamos atentamente una suspensión al contrato hasta el 31 de Enero de 2025 (…)". ***4)*** Mediante oficio N° OAGRD-**400-2024,** el supervisor del contrato el Dr. WIESNER CORTES MINA Jefe de la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo de Desastres – OAGRD Cauca. Sugiere al ordenador del gasto proceder con la suspensión del contrato en referencia. Así las cosas, se considera viable realizar la suspensión No. 01, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA**: Suspender de mutuo acuerdo la ejecución del Contrato No 2975-2024 a partir de la suscripción electrónica de la presente suspensión, hasta el 31 de enero del año 2025. **CLÁUSULA SEGUNDA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** La presente acta se entenderá perfeccionada con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II.